



Ministerio de Educación

0477



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 05 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-0821/11, de fecha 26 de octubre de 2011, por el cual se tramita la aprobación de la propuesta de redesignaciones de personal docente interino y la asignación de funciones para el personal docente regular, pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación, para el Ciclo Académico 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/07, se glosa la referida propuesta con el detalle de cargos, dedicaciones y funciones que en cada caso se especifica.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3294/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011, se aprueba la mencionada propuesta, para el Ciclo Académico 2012.

Que en lo que respecta a la Profesora María Teresa Fantini, había sido propuesta por el Departamento de Ciencias de la Educación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva y así aprobada por este cuerpo pero, por razones presupuestarias, sólo fue posible redesignarla en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva.

Que, con posterioridad, la Dirección de Presupuesto registra su designación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, por el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2012 y el 31 de marzo de 2013, con el NUP 1872/12.

Que, consecuencia, corresponde su limitación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación exclusiva y su designación en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva, durante el período citado precedentemente, en virtud de lo resuelto oportunamente por este cuerpo.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 14 de septiembre de 2012, a la **Profesora María Teresa FANTINI** (clase 1955 – DNI N° 11.990.040 – CUIL N° 27 – 11990040 – 4), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA FUNDAMENTACIÓN SOCIOPOLÍTICA** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** (ambos cuatrimestres), funciones de investigación como miembro del Grupo de Análisis Político (GAP) y funciones de extensión en el Grupo “Laboratorios Con Ciencia. Capacitación y acompañamiento a escuelas públicas para la mejora de la enseñanza de las



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ciencias”, bajo la dirección de la Doctora Verónica Godoy (Ordenanza de Consejo Académico N° 3294/12).

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora María Teresa FANTINI (clase 1955 – DNI N° 11.990.040 – CUIL N° 27 – 11990040 – 4), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA FUNDAMENTACIÓN SOCIOPOLÍTICA** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** (ambos cuatrimestres), funciones de investigación como miembro del Grupo de Análisis Político (GAP) y funciones de extensión en el Grupo “Laboratorios Con Ciencia. Capacitación y acompañamiento a escuelas públicas para la mejora de la enseñanza de las ciencias”, bajo la dirección de la Doctora Verónica Godoy (Ordenanza de Consejo Académico N° 3294/12), a partir del 15 de septiembre de 2012 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2013, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(20%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(40%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(40%) Fuente: 11, Programa: 39, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0477




Mag. Juan Hubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades